

**INVITACIÓN ABIERTA FNT 190-2014
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Objeto: "Contratar una empresa especialista en marketing Digital que realice la capacitación y seguimientos a los procesos necesarios que ayuden al posicionamiento del portal web de las agencias de viajes"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE GLUC SOFTICS S.A.S

1. De acuerdo al numeral **1.3.1 justificación** que menciona que "se realizará una asesoría a **un grupo de agencias de viajes** para mejorar su conocimiento, competitividad y estrategia digital", solicitamos amablemente a la entidad se aclare cuantas agencias de viajes conforman el mencionado grupo.

RTA: 50 Agencias de Viajes

2. En relación al perfil solicitado para el **ingeniero de sistemas** solicitamos amablemente se valide título profesional en ingeniería de sistemas o telecomunicaciones o informática para garantizar la inclusión y participación de profesionales que tienen amplia experiencia en relación con el objeto a contratar y teniendo además en consideración que son totalmente afines en cuanto al contenido de su formación, a la ingeniería de sistemas.

RTA: El perfil sugerido, ya se encuentra dentro del equipo de trabajo y será el aplicado para el Director de Proyecto, el Ingeniero de Sistemas es indispensable.

3. Con relación al posgrado o especialización exigidos para **el ingeniero en seguridad informática** nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad se valide especializaciones o posgrados relacionados con la ingeniería de sistemas teniendo en cuenta que la experiencia requerida para dicho profesional es puntual y específica en cuanto al desarrollo propio de las actividades a ejecutar para el cargo requerido.

RTA: El ingeniero especializado en Seguridad Informática se encargará de velar por la seguridad del portal, de su sistema operativo, valorará los riesgos, se enfocará en la protección de la infraestructura computacional y todo lo relacionado con esta, especialmente en la información contenida y circulante. La seguridad informática es la disciplina que se ocupa de diseñar las normas, procedimientos, métodos y técnicas

destinados a conseguir un sistema de información seguro y confiable. Por lo anterior, no es posible modificar el perfil.

4. En cuanto al perfil requerido para el **diseñador gráfico web** solicitamos amablemente a la entidad se valide el título profesional de diseñador gráfico, teniendo en cuenta que la experiencia requerida es bastante específica al exigir diseño web. Del mismo modo solicitamos respetuosamente que para este profesional se validen tres (3) años de experiencia contados a partir de la finalización de su pensum académico, en coherencia con lo establecido en el Artículo 229 del Decreto Ley 019-2012, y la experiencia específica se continúe validando con dos certificaciones en diseño web, diagramación HTML y hojas de vida CSS, guardando congruencia con la experiencia requerida a los demás profesionales

RTA: Debe ser un Diseñador Gráfico Web, toda vez que la capacitación será en el tema digital. Y la experiencia es la indicada en la invitación.

5. Respecto al **numeral 4.3 Verificación de Indicadores Financieros**, solicitamos amablemente que la entidad considere no exigir el requisito de Índice de patrimonio considerando que las empresas que se dedican a ejecutar este tipo de proyectos, en su gran mayoría pertenecen al sector Mypimes, o son empresas jóvenes que incluso pueden estar constituidas durante el año en curso.

RTA: Es un requisito preestablecido por el EVALUADOR FINANCIERO con base en la cuantía del proceso.

6. En relación con el **numeral 4.4.1 Experiencia General del Proponente (Habilitante)** solicitamos respetuosamente a la entidad, en aras de fortalecer las empresas legalmente constituidas, que cuentan con las aptitudes necesarias para ejecutar un gran proyecto y que buscan competir en el mercado, validar que la sumatoria en valor de las certificaciones de experiencia de los oferentes ascienda al veinte por ciento (20%) del presupuesto del proceso, o bien que se disminuya considerablemente el porcentaje requerido que ahora es de setenta por ciento (70%).

RTA: No es procedente, el porcentaje es el exigido en la invitación.

7. En relación con el **numeral 5.1.1 Experiencia Específica (40 puntos)** solicitamos respetuosamente validar la Experiencia adicional **en asesoría, capacitación y/o acompañamiento en "temas relacionados con el Sector Turismo"** puesto que

en primer lugar, el requerimiento habilitante permitirá a la entidad medir la idoneidad del proponente en la parte técnica del proyecto, pero también es claro que sería un plus adicional que el oferente seleccionado tuviera conocimiento en el sector al cual se busca fortalecer, ya que la construcción de sus sitios Web tendrían un enfoque más acorde con la realidad. Y en segundo lugar, el objeto contractual propuesto por la entidad, contempla un componente importante de **“Capacitación y Seguimiento a todos los procesos”**.

RTA: La experiencia específica debe ser la exigida en la invitación.

8. En referencia al numeral **2.6.10 Presentación de la propuesta** solicitamos respetuosamente a la entidad que la propuesta pueda presentarse “en original y dos (2) copias **magnéticas**” en aras de velar por el uso razonable del papel, que se logra mediante la maximización del uso de Documentos electrónicos.

RTA: Es un requisito de forma la presentación de original y dos copias en físico.

BOGOTÁ D.C 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

COMITÉ EVALUADOR.